

FORMULARIO No. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES JURÍDICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 14/2022 PARA “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA., UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES.”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO No. 2

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 18 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:23 PM SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:

OBSERVACIÓN 1

“Esta Licitación es Pública o Privada”

RESPUESTA

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, informa que respecto a su observación, en el numeral No 1 del Documento Técnico de Soporte se establecen los **ELEMENTOS ESENCIALES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**, a través del cual se puede evidenciar que el presente proceso de selección se encuentra regulado mediante el Régimen Privado, es decir, se rige por el Manual Operativo y las reglas contenidas en el DTS, a continuación se cita dicho numeral:

*“El presente proceso de selección es adelantado por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021**, teniendo en cuenta la distinción realizada por el artículo 1501 de Código Civil Colombiano entre los elementos esenciales del **CONTRATO**, los que hacen parte de su naturaleza y los que son puramente accidentales. En tal sentido, estará regido exclusivamente por el **derecho privado** y el **CONTRATO** resultante es de naturaleza civil.*

*Lo anterior, indica que quien resulte elegido para suscribir el **CONTRATO** se sujetará a las condiciones esenciales definidas en el presente Documento Técnico de Soporte y en el Manual Operativo que rige la gestión contractual del patrimonio autónomo. Únicamente se realizarán ajustes a lo aquí dispuesto en caso de ser necesario, ya sea para aclarar aspectos de carácter formal, para corregir errores gramaticales o de redacción o para incluir aquellos aspectos que sean de la naturaleza del **CONTRATO** y que no hayan sido previstos en este documento, así como aspectos puramente accidentales que se deban incluir como cláusulas adicionales para formalizar el **CONTRATO**. (...)”*

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

OBSERVACIÓN 2

“Cuál es la Modalidad del Contrato tanto para la fase 1 de Diseños, como la fase 2 de Construcción”

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, en virtud a la afirmación del observante, se permite indicar que el presente proceso de selección cuenta con dos fases las cuales se desarrollaran en el marco de un contrato producto del presente proceso de selección. Este contrato corresponde a uno de Obra, ya que su mayor componente se desarrollará en base a actividades de construcción, dotación y puesta en funcionamiento, tal y como lo establece su objeto.

En virtud a lo expuesto anteriormente, **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021** señala, que el contrato que se suscriba y que ejecutará el futuro contratista será para estos efectos un “Contrato de Obra”.

OBSERVACIÓN 3

“Aceptan ofertas de Constructoras en Reorganización?”

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, se permite informar que la Superintendencia de Sociedades para este aspecto ha establecido que no existe un impedimento legal para que las empresas que se encuentren en proceso de reorganización puedan participar en los diferentes procesos de selección, teniendo en cuenta esta disposición se aceptarán las ofertas de las sociedades que se encuentren en este tipo de procedimientos.

Frente a lo anterior el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021**, se permite citar lo que establece la Superintendencia de Sociedades:

“(…) Una empresa que esté adelantando el proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 del 2006 (régimen de insolvencia empresarial) puede seguir celebrando contratos con entidades públicas o privadas, en desarrollo de su objeto social,

Lo anterior debido a que el fin de la norma es que se preserven las empresas viables, buscando normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, de manera que puedan seguir desarrollando las actividades correspondientes al giro ordinario de sus negocios.

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

Así mismo, la disposición califica como ineficaz, sin necesidad de declaración judicial, toda estipulación que impida o dificulte la participación del deudor en licitaciones públicas o privadas en igualdad de condiciones.(...)"¹

Es importante tener en cuenta, que los postulantes deben acreditar todas las condiciones descritas en el Documento Técnico de Soporte principalmente lo relacionado con los Indicadores Financieros requeridos para el presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 4

"Se requiere la minuta del contrato para revisión"

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, le informa al observante que el **"PROYECTO MINUTA DEL CONTRATO"** se encuentra al final del Documento Técnico de Soporte, es de aclarar que la misma contiene los aspectos generales y una vez se adjudique el presente proceso de selección, la misma contendrá la última información, que se obtenga de los alcances si a ello hubiere lugar.

OBSERVACIÓN 5

"Garantía de daños contra todo riesgo – daños materiales. Favor aclarar el valor asegurable y la vigencia de esta póliza".

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, se permite señalar que las condiciones de la Garantía Contra Todo Riesgo – Daños Materiales, se encuentran en el numeral 1.8.3 del Documento Técnico de Soporte el cual establece lo siguiente:

"La póliza debe expedirse por un valor asegurado inicial, según valor del presupuesto y deberá ser ajustado en el momento en que se evidencie un cambio en la suma asegurada o al finalizar la construcción del proyecto, siendo compromiso del tomador y/o asegurado reportar a la aseguradora el valor final del proyecto.

La garantía se entenderá vigente hasta la terminación del CONTRATO garantizado. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del CONTRATO y su liquidación, so pena que la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021 declare el incumplimiento. Será obligación del CONTRATISTA mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. EL CONTRATISTA debe entregar original de la póliza, con el respectivo soporte de pago". (subrayado fuera del texto).

¹ Superintendencia de Sociedades, Concepto 220-90538, 23 de julio de 2013.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

En virtud de lo expuesto anteriormente y como ya se indicó, los requisitos de esta garantía se encuentran detallados en dicho numeral.

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 02:32 PM SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACIÓN 6

Solicitamos a la entidad se acoja al Pliego Tipo de Infraestructura Social – (Matriz de experiencia Cultura. Ítem 1.1), en donde sea solicitado a los futuros proponentes la siguiente experiencia:

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia Especifica: Acreditada con la sumatoria de seis contratos; por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección .

Para una mayor claridad se adjunta Matriz de experiencia del pliego tipo- Sector Cultura:

Núms del procedimiento de contratación:		Menor o igual 300 SMMLY	Entre 301 y 800 SMMLY	Entre 801 y 1.500 SMMLY	Entre 1.501 y 4.000 SMMLY	Mayor o igual a 4.001 SMMLY
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL:	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
	ESPECIFICA:	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a (la entidad indicará los metros cuadrados a construir o intervenir para el proceso de selección).				
	VALOR DE F%:	56%				

Actualmente el pliego de condiciones solicita condiciones diferentes al pliego tipo, atentando así con la pluralidad de oferentes, transparencia y direccionamiento del presente proceso licitatorio y apartándose sustancialmente del pliego único

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, informa que si bien la Ley 2195 de 2022 busca prevenir los actos de corrupción y en su artículo 56 establece quienes están obligados a aplicar los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos ... "Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública”...

Ahora bien, el contrato suscrito entre la **Fiduciaria Scotiabank Colpatría** y la **ANIM** es un contrato de Fiducia Mercantil, el cual no está obligado a utilizar los documentos tipo, adicional a lo anterior a la fecha la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente cuenta con documentos

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

tipo de los siguientes sectores: Cultura, Recreación, Deporte y Salud. El presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ninguno de los anteriores, por lo que tampoco resulta pertinente dar aplicación a los pliegos tipo. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 7

“Solicitamos a la entidad muy amablemente que se acoja a los pliegos tipo, y que además de cambiar la experiencia solicitada por la aconsejada en los pliegos tipos, que se amplíe el número de contratos a presentar y que sean máximo 6, y que la relación de los contratos a certificar sea como es sugerido en el pliego tipo.”

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Así la entidad no atenta contra la pluralidad de oferentes, transparencia y direccionamiento del presente proceso licitatorio y apartándose sustancialmente del pliego único”.

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, lo invita a consultar la respuesta a la observación No. 06 del presente formulario.

OBSERVACIÓN 8

Se solicita a la entidad revisar los índices financieros del presente. En la página 46 del Pliego de condiciones la entidad solicita los siguientes indicadores financieros:

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del Presupuesto Estimado \$2.862.557.124	$CT = AC - PC$	$\sum (AC_i) - \sum (PC_i)$
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1.2$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \%I)}{\sum (PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0.65$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 1.5$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0.04$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0.02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$

El Pliego Único de Contratación para construcción de edificación Social, publicado por Colombia Compra Eficiente recomienda los siguientes índices financieros:

MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el Documento Base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Para el Capital de trabajo esto es lo definido en el Documento Base:

En donde para para el presente proceso el capital de trabajo solicitado debe ser superior al 40% del Presupuesto Oficial.

Por lo tanto, solicitamos muy amablemente a la entidad que sea reevaluado y modificado y aplicado el pliego único de Infraestructura Social, bajando las exigencias de este indicador financiero: **un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, un índice de liquidez mayor a 1, una razón de cobertura mayor o igual a 1, rentabilidad del patrimonio mayor a 0 y rentabilidad del activo mayor a 0 y un capital de trabajo mayor o igual al 40% del POE**, esto para que el presente proceso de contratación obtenga una mayor pluralidad de oferentes y transparencia de acuerdo a los indicadores del pliego único de contratación.

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021 se permite informar que, para la definición de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional habilitantes del presente proceso, se elaboró un análisis de información financiera de 68 empresas del sector de construcción, dentro de las cuales se incluyen medianas y grandes empresas. Para obtener información de referencia, se realizó la búsqueda en bases de datos públicas

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

(Portal de Información Empresarial de SuperSociedades y Registro Único Empresarial), las cuales contienen información financiera de las empresas con corte al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020.

Para el presente proceso se elaboró un análisis con información financiera de 68 empresas del sector de construcción del cual se pudieron establecer las siguientes conclusiones:

- De la totalidad de empresas analizadas, se pudo establecer que el 25% de las empresas analizadas cumplen con la totalidad de los indicadores solicitados en alguna de las tres vigencias, lo que equivale a 17 empresas de la muestra.

En cuanto a los pliegos de referencia mencionados por el observante, la Agencia, aclara que no está sujeto a adoptar los pliegos tipo teniendo en cuenta que el régimen de contratación que maneja el Patrimonio Autónomo es bajo el régimen privado de contratación; sin embargo, por política de las buenas prácticas en contratación, y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se determinó realizar un análisis para la determinación de los indicadores financieros del proceso actual teniendo en cuenta que la proporcionalidad, naturaleza y valor del contrato.²

Para el indicador de endeudamiento, el análisis encontró que promedio de la muestra normalizada para cada uno de los años es el relacionado a continuación:

Año	Índice Promedio de la muestra normalizada
2018	0,56
2019	0,55
2020	0,55

Para el indicador de liquidez, el análisis encontró que promedio de la muestra normalizada para cada uno de los años es el relacionado a continuación:

Año	Índice Promedio de la muestra normalizada
2018	2,91
2019	3,47
2020	4,40

Para el indicador de cobertura de intereses, el análisis encontró que promedio de la muestra normalizada para cada uno de los años es el relacionado a continuación:

Año	Índice Promedio de la muestra normalizada
2018	14,09
2019	11,89
2020	8,01

² Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente. M-DVRHPC-05. Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el análisis encontró que promedio de la muestra normalizada para cada uno de los años es el relacionado a continuación:

Año	Índice Promedio de la muestra normalizada
2018	0,21
2019	0,15
2020	0,12

Para el indicador de rentabilidad del activo, el análisis encontró que promedio de la muestra normalizada para cada uno de los años es el relacionado a continuación:

Año	Índice Promedio de la muestra normalizada
2018	0,06
2019	0,07
2020	0,05

Así mismo, dicho análisis evidenció que el indicador de Capital de Trabajo promedio de la muestra normalizada para cada uno de los años es el relacionado a continuación:

Año	Índice Promedio de la muestra normalizada (Miles de pesos)
2018	\$ 93.248.172
2019	\$ 79.715.116
2020	\$ 51.992.544

Igualmente, producto del análisis realizado se concluyó que las empresas que cuentan con un capital de trabajo mayor o igual a \$63.876.976, para cada uno de los años se comporta de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro:

Año	Número de empresas que cumplen con el indicador	% de empresas analizadas que cumplen con el indicador
2018	20	29,9%
2019	21	30,9%
2020	20	29,4%

Una vez revisada la solicitud del observante en sentido de modificar el indicador requerido de capital de trabajo pasando del 30% al 40%, no es procedente, ya que como se evidencia, el indicador requerido en el DTS cumple en términos de pluralidad para los interesados.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la solicitud hecha por el interesado frente a los indicadores financieros y organizacionales, es pertinente aclarar que la Agencia

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

ha adelantado procesos de selección similares en los cuales, el presupuesto ha sido superior solicitando indicadores financieros y organizacionales aún más rigurosos garantizando la pluralidad de oferentes, no obstante, también puede evidenciarse que diferentes entidades que han adelantado procesos similares, han solicitado indicadores iguales o incluso más rigurosos a los solicitados en el proceso actual garantizando de esta manera, pluralidad de oferentes y óptima ejecución del contrato.

Conforme con el análisis realizado, se puede establecer que los indicadores definidos son acordes con el sector y permiten pluralidad de oferentes en el proceso y, además, fueron definidos de manera integral para responder a las características particulares del presente proceso (presupuesto, plazo de ejecución y forma de pago). Teniendo en cuenta lo anterior, el Patrimonio Autónomo **F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021** NO ACEPTA la observación y mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 9

Solicitamos a la entidad que los CRITERIOS DE PUNTUACIÓN solicitados en pliego de condiciones sean eliminados y reemplazados por los solicitados en el pliego tipo de infraestructura social.

Como los siguientes:

4.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
[La Entidad debe elegir una o algunas de las siguientes opciones, de acuerdo con la justificación consignada en el estudio del sector, estudios y documentos previos y lo señalado en este numeral: (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra; (iii) presentación de un plan de calidad]	10
Total	10

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, lo invita a consultar la respuesta a la observación No. 06 del presente formulario.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"